

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RIO BUENO

REGIÓN :DE LOS RIOS

☐ URBANO

☒ RURAL

N° DE CERTIFICADO

311

Fecha de Aprobación

25.11.2019

ROL S.I.

518 - 82

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 311 de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 644814 de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 20,81 m² ubicada en PASAJE LAS PATAGUAS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACION ARMANDO VERGARA N° 165 Lote N° XXXX manzana XXXXXXXX
localidad o loteo TRAPI sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CECILIA MARGOTH SALDAÑA SALDAÑA	15.270.124-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
I. MUNICIAPALIDAD DE RIO BUENO	69.201.000-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
TANIA COVARRUVIAS CARMONA	ARQUITECTO
	R.U.T.
	17.764.523-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA